

= ACTA N° 377/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.254/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02147. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL ESCRIBANO VÍCTOR VALDÉZ, TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES, PERÍODO 20 DE JUNIO AL 19 INCLUSIVE DE JULIO DE 2017. VISTO: La licencia reglamentaria otorgada al Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, por el período que va entre el 20 de junio y el 19 de julio inclusive del año en curso. CONSIDERANDO: Que la citada Dirección por su naturaleza, requiere de un referente subrogante mientras su Director se encuentre usufructuando la licencia reglamentaria. ATENTO: Al desempeño del funcionario Escribano Víctor VALDEZ, -actual Director de la Asesoría Notarial- con la gestión del Ejecutivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Escribano Víctor VALDEZ, N° de Ficha 1305, las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, por el período comprendido entre los días 20 de junio y 19 de julio inclusive de 2017, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE a las Asesorías Notarial y Jurídica para su notificación y conocimiento. 3)CON anotaciones del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.255/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05977. RICAR SASSO.

DENUNCIA SITUACIÓN IRREGULAR CON LIBRETA DE CONDUCIR EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA A SU NOMBRE Y SOLICITA LA INVESTIGACIÓN RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.256/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01835. CLUB URUGUAYO DE RALLY. SOLICITA APOYO A LA I.D.F. PARA REALIZAR LA 3ERA. FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY EN NUESTRO DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Club Uruguayo de Rally solicita apoyo de la Intendencia para la organización de la 3ª Fecha del Campeonato Nacional de Rally, a desarrollarse en nuestro Departamento, la importancia de la actividad a nivel deportivo, turístico y comercial, y lo informado por la Dirección General de Cultura en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la colaboración convenida por la Dirección de Cultura con los organizadores del evento por un monto de \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil). 2)AUTORIZAR al Departamento de Cultura a realizar los trámites para el pago a la Comisión Administradora Honoraria del Centro de Recreación de Paso Severino del alojamiento usufructuado por los integrantes de la Asociación de Rally del Uruguay por un monto de \$ 58.685 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco) conforme a detalle que consta en actuación N° 17. 3)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a realizar el pago del resto de la colaboración comprometida con el Club Uruguayo de Rally, según criterio de la Dirección General de Hacienda. 4)PASE a sus efectos a los Departamentos de Cultura y Hacienda. 5)NOTIFICADOS los organizadores, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.257/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02090. CR. D.T.C.R.
OBSERVA PASAJES WASHINGTON ARIEL CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandi Grande - Florida), por un importe equivalente a \$ 1.309. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de pasajes a funcionarios que no residen en esta ciudad, a fin de cumplir las funciones para las que fueron contratados, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.258/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02031. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.259/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02034. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.260/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01878. JACOBO ZIBIL, MTRA. ROSANNA SAVIOZ. SOLICITA INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL PARA EL PRÓXIMO 12 DE OCTUBRE, POR REALIZACIÓN DE TELERADIOMARATON. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR el uso por parte del Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, de las instalaciones del Mercado Municipal, a fin de realizar el próximo 12 de octubre el evento benéfico anual denominado Tele-Radio-Maratón. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.261/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02066. CR. D.T.C.R. OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI 27216, 27215, 27214, 27217 y 27218 a nombre de Jonathan FERNÁNDEZ, Fabricio BÍA, Jesús

AGUIAR, Jorge GONZÁLEZ y Myriam TECHERA (jornales SUNCA), por un importe de \$ 14.500, \$ 15.900, \$ 21.800, \$ 15.900 y \$ 14.500 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de jornales en virtud de lo convenido oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.262/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01369. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. OSCAR CORREA, FICHA 2403. VISTO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes la diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 7.212/17, al funcionario Sr. Oscar CORREA, entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios, manteniéndose la compensación dispuesta oportunamente, no cuenta con disponibilidad presupuestal, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como

está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.263/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01781. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD EXTENSIÓN HORARIA A FUNCIONARIOS.

VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea que se le otorga mediante Resolución N° 7.134/17, a funcionarios dependientes del Departamento de Espacios Públicos, no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.264/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01958. OFICINA CONVE.

SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN OIM 1070. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la multa impuesta por la Dirección Nacional de Transporte, al camión matriculado OIM 1070, propiedad de esta Intendencia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de la infracción impuesta, a fin de gestionar los certificados de aptitud técnica, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.265/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02589. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE INFORMÁTICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con los becarios dependientes del Dpto. de Informática. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo en áreas que así lo requieren por su naturaleza técnica, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.266/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00892. COMISIÓN DIRECTIVA CERRO CHATO PLAN. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA CLASES DE GUITARRA, DANZA Y GIMNASIA AERÓBICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia presentada por el Sr. Luís Robert Ellis. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los haberes pendientes al momento de la renuncia registrada, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en

el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.267/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01283. DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Unidad de Descentralización, en relación a la necesidad de contar con personal administrativo en las localidades de 25 de Mayo, 25 de Agosto, Cerro Colorado, Capilla del Sauce y Chamizo, motivados por la falta de personal a causa de retiros por incentivo y beneficio jubilatorio, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Administración en cuanto a los cambios de criterios, dirigido a los aspirantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 6.879/2017, en virtud de las apreciaciones efectuadas por la Dirección General del Departamento de Administración. 2)DISPONER se haga efectivo un llamado público para ocupa 5 cargos en el Grado 1A del Escalafón Administrativo, bajo el régimen de contrato de función pública, destinados a las localidades de 25 de Mayo, 25 de Agosto, Cerro Colorado, Capilla del Sauce y Chamizo - uno por localidad-. 3)APROBAR los criterios de selección expresados en actuación N° 23, por parte del Departamento de Recursos Humanos. 4)DESIGNAR como integrantes del Tribunal de Valoraciones al Director General del Departamento de Administración Sr. José Pedro DELGADO, el Director de la Unidad de Descentralización Sr. Luis BILBAO y el Director de Vialidad Sr. Leonardo CORUJO. 5)ESTABLECESE que se mantendrán en

calidad de inscriptos, los que al día de la fecha de la nueva publicación hubieran cometido el acto, encomendándose a la Unidad de Descentralización a verificar, que los domicilios de los aspirantes sea su lugar de residencia. 6)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, siga al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos correspondientes. 7)FECHO oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.268/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02071. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.269/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01490. SECRETARÍA

GENERAL. DISPONER EL TRASLADO PROVISORIO DEL FUNCIONARIO JORGE CROSA, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE EXP. 2017-86-001-1308. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado provisorio para la División Servicios Varios del funcionario Sr. Jorge CROSSA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la Resolución de fecha 25 de mayo del año en curso,

hasta tanto se sustancien las medidas administrativas adoptadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.270/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02162. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. CONO ALBERTO PÉREZ ÁLVAREZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador/a de Asuntos Comunitarios (Artículo 18 Presupuesto Quinquenal 2011-2015). RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza en el artículo 9 de la Modificación Presupuestal 2011 y siguientes, Decretos J.D.F. N° 23-2011. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62, inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR al Sr. Cono Alberto PÉREZ ÁLVAREZ, para ocupar el cargo de Coordinador de Asuntos Comunitarios, Grado 9, del Escalafón Q “Particular Confianza”, conforme a la previsión del Art. 13 del Presupuesto 1985 - 1990 en la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Modificación Presupuestal 2011 y siguientes, Decreto J.D.F. N° 23/2011, dependiente del programa 102, dejándose sin efecto su contratación como empresa unipersonal dispuesta por Resoluciones Nos. 2.050/16 y 4.988/16, a partir de la fecha. 2)DISPONER se haga efectivo el pago al citado Coordinador de Asuntos Comunitarios, de la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida equivalente al 30%, a

partir de su designación. 3)PASE para su conocimiento, efectos y notificación a la Secretaría de Asuntos Comunitarios, Asesoría Notarial, y Departamentos de Administración y Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.271/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02164. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AL SR. JOSÉ LUIS MEIDANA. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Espacios Públicos (Artículo 8 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015). RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza en el artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes -Decreto J.D.F N° 23/11-, en el grado b del Escalafón Q, dependiente del Programa 1.02. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director del Departamento de Espacios Públicos, en las condiciones previstas en el artículo 13 del Presupuesto 1985 - 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes, al Sr. José Luis MAIDANA. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Espacios Públicos. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamento Hacienda y Administración y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.272/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02175. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR FUNCIONES AL SR. LEONARDO FALERO, FICHA 2638, EN EL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que en el marco de la política impartida por el Ejecutivo Comunal y a

fin de llevar a cabo los distintos proyectos que se elaboran en el área del Departamento de Espacios Públicos, se estima necesario asignar funciones correspondientes al grado máximo del Escalafón Directivo, al funcionario Sr. Leonardo FALERO, Ficha N° 2638. II)Que por las consideraciones antes dichas resulta conveniente afectar dicho recurso humano para los fines señalados, en una debida racionalización y reorganización de las tareas en el área del referido Departamento. III)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las mismas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Leonardo FALERO, Ficha 2638, tareas inherentes al Grado 10 del Escalafón de Directivo, estableciéndose que percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 10 del citado Escalafón, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose la compensación por mayor dedicación a la tarea -extensión horaria- y dejándose sin efecto la compensación otorgada por chofer de vehículo especial, señalándose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo estatutario de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos. 3)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda, con posterior archivo. =====

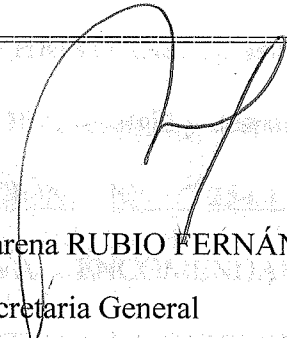
EN este estado, siendo el día tres de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Carlos ENCISO CHRISTIANSEN


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Intendente